CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SEÑOR CRISTINO JARA LÓPEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 791 PROF. RAMÓN BOGARIN (FONACIDE).

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, el Señor Cristino Jara López , con Cédula de Identidad Nª 422628, domiciliado en Enrique Doldan Ibieta N° 807 c/ Gral Día – Itá, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 791 PROF. RAMÓN BOGARIN (FONACIDE)**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE, los trabajos correspondientes a la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 791 PROF. RAMÓN BOGARIN (FONACIDE).**

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	72131601-9999	**Construcción de Aula en la Escuela Básica Nº 791 Prof. Ramón Bogarin**				
1		Preparación de la obra				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,7	8.156	519.537
1.2		Replanteo	m2	63,7	8.898	566.803
2		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	352.867	4.940.138
3		Estructura de HºAº				0
3.1		Vigas y dados de HºAº	m3	0,82	1.823.663	1.495.404
3.2		Encadenado de HºAº	m3	2,17	1.233.071	2.675.764
4		Muros de Nivelación				0
4.1		De 0,45 m	m2	3,6	206.871	744.736
4.2		De 0,30 m	m2	7,5	147.553	1.106.648
4.3		De 0,60 m	m2	0,6	220.959	132.575
5		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	118.636	2.764.219
6		Aislación asfaltica				0
6.1		De paredes	m2	6,4	76.372	488.781
6.2		Junta de aislacion con membrana con la construcción existente	ml	9	37.074	333.666
7		Muros de elevacion				0
7.1		De 0,15 para revocar	m2	3,4	70.218	238.741
7.2		De 0,30 visto ambas caras de lad. Comun	m2	41,3	135.319	5.588.675
7.3		De 0,30 visto a una cara de lad. Comun	m2	6,75	131.093	884.878
7.4		De 0,15 visto a una cara de lad. Comun	m2	34,3	79.412	2.723.832
7.5		Envarillado bajo abertura 2 o 8 por hilada	ml	12	19.723	236.676
8		Pilares				0
8.1		De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,6	121.231	800.125

Prof. Braulio Paredes Pinto
Secretario General
Municipalidad de Yaguarón

Sr. Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

9		Techo				0
9.1		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	85,4	226.409	19.335.329
9.2		Viga de madera y planchuela en galeria	gl	1	1.800.298	1.800.298
10		Revoques				0
10.1		De paredes interiory exterior a una capa	m2	50,8	17.795	903.986
10.2		De viga cumbrera de HºAº	m2	10,3	25.952	267.306
11		Contrapiso de Hº de cascote	m2	58	34.849	2.021.242
12		Piso de baldosa calcarea	m2	58	77.113	4.472.554
13		Zocalo calcareo	ml	34	29.659	1.008.406
14		Abertura de madera				0
14.1		Puerta de madera de 1,20 x 2,10 m	un.	1	1.502.967	1.502.967
15		Abertura metalica				0
15.1		Ventanas tipo balancines	m2	6,84	278.053	1.901.883
16		Alfeizer de ventanas				0
16.1		de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	16	18.833	301.328
17		Pinturas				0
17.1		De paredes a la cal	m2	50,8	12.976	659.181
17.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	14.469	172.181
17.3		De viga cumbrera a la cal	m2	10,3	10.232	105.390
17.4		De aberturas metalicas con pintura sint.	m2	6,84	29.659	202.868
17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	94,05	16.831	1.582.956
17.6		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	85,4	21.206	1.810.992
17.7		De abertura de madera con barniz	m2	5,5	21.206	116.633
18		Vidrios dobles	m2	6,84	113.149	773.939
19		Desague pluvial				0
19.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26	ml	22,6	53.831	1.216.581
20		Instalacion Electrica	gl	1	4.313.150	4.313.150
21		Artefactos electricos	gl	1	3.460.458	3.460.458
22		Mobiliario				0
22.1		Pizarrones	un.	1	1.065.498	1.065.498
23		Muro de contencion	m3	6	369.512	2.217.072
24		Relleno con arena gorda	m3	10,5	119.367	1.253.354
25		Limpieza final	m2	63.7	7.314	465.902
		Total				**79.172.646**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 792 de fecha 08/10 /15.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Bra. Nio Paredes Pinto
Secretario General
Municipalidad de Yaguarón

Sr. Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 79.172.646** (Guaraníes setenta y nueve millones ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y sies), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE rubro 520 – FF 30 – OF.003** del Año 2015 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 299.730.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 80 (ochenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 80 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Compañía Ita Potrero en la Esc. Bas. 791 Prof. Ramón Bogarin; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

Prof. Braulio Paredes Pinto
Secretario General
Municipalidad de Yaguarón

Sr. Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO.

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 50 (cincuenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Prof. Braulio Paredes Pinto
Secretario General
Municipalidad de Yaguarón

Sr. Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año 2015.

Cristino Jara López
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL